



Ordena juez eliminar del DOF reforma para elegir a jueces

LA PRESIDENTA Claudia Sheinbaum Pardo y Alejandro López González, director del Diario Oficial de la Federación (DOF), tienen 24 horas de plazo tras ser notificados para eliminar la publicación del decreto por el que se reforma la Constitución en materia de Reforma del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Así lo ordenó Nancy Juárez Salas, jueza Décimo Noveno de Distrito con sede en Coatzacoalcos, Veracruz.

Ello, al resolver, como parte del amparo 823/2024, que el expresidente Andrés Manuel López Obrador incumplió en su momento la suspensión provisional por la que le fue ordenado, tres días antes, no publicar el referido decreto en el DOF, que

fue promulgado el pasado 15 de septiembre.

La jueza federal advirtió a Sheinbaum Pardo y López González, vía la resolución del incidente, que en caso de incumplimiento de la orden procederá aplicar la fracción III del artículo 262 de la Ley de Amparo.

El funcionario público que no obedezca una suspensión dictada en juicio de amparo ordena la citada norma, se hará acreedor a una pena de hasta nueve años de prisión, una multa de 50 a 500 días, inhabilitado o destituido.

“Se apercibe a las autoridades responsables que, de no cumplir con el requerimiento formulado en esta resolución, se dará vista al Ministerio Público de la Federación”, cita el resolutive. *(Rolando Ramos)*